



Municipalidad Provincial de

# Jauja

"Primera Capital del Perú"

000262



## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 347-2023-MPJ/A

Jauja, 11 de octubre del 2023.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE JAUJA

### VISTO:

El OFICIO MULTIPLE N° 030-2023-IMT/MPJ, de fecha 06 de octubre del 2023; donde solicita Resoluciones de Reconocimientos a todo el personal de inspectores de transportes, el PROVEIDO DE ALCALDIA N° 3889-2023, de fecha 06 de octubre del 2023, donde indica su atención al presente documento; y,

### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido por el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 30305, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que las "Municipalidades son órganos de Gobierno Local con autonomía, política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia". "La estructura orgánica del gobierno local la conforman el Concejo Municipal como órgano normativo y fiscalizador y la Alcaldía como órgano ejecutivo, con las funciones y atribuciones que les señala la ley"; y,

Que, el Artículo VIII del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los "Gobiernos Locales están sujetos a las leyes y disposiciones que de manera general y de conformidad con la Constitución Política del Perú, regulan las Actividades y funcionamiento del sector público, así como a las normas técnicas referidas a los sistemas administrativos del Estado que por su naturaleza son de observancia y cumplimiento obligatorio"; y,

Que el Alcalde es el representante legal de la Municipalidad, teniendo entre sus facultades y atribuciones, conforme a lo previsto en el inciso 6) del Artículo 20° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades dispone que: "Son atribuciones del alcalde, dictar Decretos y Resoluciones de Alcaldía, con sujeción a las Leyes y Ordenanzas"; y,

Que, mediante el OFICIO MULTIPLE N° 030-2023-IMT/MPJ, de fecha 06 de octubre del 2023; donde solicita Resoluciones de Reconocimientos a todo el personal de inspectores de transportes de la Municipalidad Provincial de Jauja; y,

El inspector municipal de tránsito es aquella persona acreditada u homologada como tal por la autoridad competente, mediante resolución para supervisar y detectar infracciones por el incumplimiento de las disposiciones del Reglamento Nacional de Tránsito y sus normas complementarias. Asimismo las facultades del inspector municipal de tránsito son las siguientes: Controlar la libre circulación en las vías públicas del territorio nacional, fiscalizar el cumplimiento de las normas de tránsito y seguridad vial por los usuarios de la infraestructura vial., ejercer funciones de control, dirigiendo y vigilando el normal desarrollo del tránsito.

Que, estando en uso de las facultades conferidas por el Inc. 6) del Artículo 20° de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades: de conformidad con el mandato legal, en ejercicio de sus atribuciones; esta alcaldía:



"Un Gobierno Local a los Ojos de Todos"

Lic. **Ángel**  
*Huamán*  
ALCALDE

Nuevo Centro Cívico  
Camino a la Laguna de Paca S/N

mesadepartes@munijauja.gob.pe

939 548 076



Municipalidad Provincial de

# Jauja

"Primera Capital del Perú"

000261



## RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO:** EXPRESAR el SALUDO, FELICITACIÓN Y RECONOCIMIENTO al personal de Inspectores de Transportes de la Municipalidad Provincial de Jauja, al conmemorar y celebrar los XVII Aniversario de creación del cuerpo de Inspectores de Transportes, asimismo por el buen trabajo de fiscalización al servicio de transportes de personas en nuestra Provincia de Jauja, cuyos integrantes son las siguientes personas:

## COORDINADOR DE INSPECTORES:

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI
01	CORDOVA CAVERO EDGAR MOISÉS	20640351
02	ESTEBAN LEON JEAN WARNER	45979654

## INSPECTOR DE TRANSPORTES:

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI
01	BARZOLA SOTO ALCIDES ANCEL	40753319
02	LUJAN QUINTANA FREDDY ANTHONY	47336510
03	GARCIA MUNGUIA JOSE ANTONIO	40115078
04	GARCIA BARZOLA JESUS EDWIN	45497368
05	MALLAUPOMA LADERA XIOMARA ALESSANDRA	71266753
06	HUAMAN MONTALVO NELSON DAVID	20708892
07	CARDENAS SOTO WILLIAM WILMER	41785246
08	PALOMINO CAMARENA EDUARDO PABLO	71554334
09	VARGAS DOLORES JANETH MILUSKA	20724884
10	CORTEZ BRAVO RAUL FERNANDO MANUEL	71470720
11	VIVANCO YACOLCA EDER STALIN	45882412
12	TINAJEROS VILLEGAS ITALO ERNESTO	42242873
13	RUPAY AYLAS ANDERSON WILDER	76560628
14	OTRERA CRISTOBAL EMILIO FLORENCIO	70275114
15	VILLALVA SINCHE MAYKOOL RAUL	46205124

**ARTÍCULO SEGUNDO:** HACER ENTREGA de la presente Resolución en acto público a cada uno de los integrantes en mérito a su labor de fiscalización al servicio de transportes de personas en nuestra Provincia de Jauja.

**ARTÍCULO TERCERO:** ENCARGAR a la Sub Gerencia de Modernización Institucional y Tecnologías de la Información la publicidad y difusión de la presente en el portal web de la Institución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

  
ALCALDE

*"Un Gobierno Local a los Ojos de Todos"*

Lic. **Ángel Huamán**  
ALCALDE  
Gestión EdI 2023 - 2026



Nuevo Centro Cívico  
Camino a la Laguna de Paca S/N



mesadepartes@munijauja.gob.pe



939 548 076